



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dos de septiembre del año dos mil diez, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. Don Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, al Magistrado **D. ENRIQUE JIMÉNEZ-ASENJO GÓMEZ**, titular del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, especializado en ejecuciones, para reforzar la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**.

Esta medida tiene un carácter excepcional, transitorio y provisional y tendrá una duración desde la aprobación de la misma y hasta el día 31 de diciembre de 2010. En esta fecha deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

La Magistrada **D^a. ESTER VIDAL FONTCUBERTA**, titular del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, especializado también en ejecuciones, deberá hacerse cargo, por sustitución ordinaria y con la misma finalidad, del Juzgado de lo Social número 30 de la misma sede, mientras subsista la comisión de servicio a que hace referencia el párrafo anterior, fin de resolver los recursos e incidentes que pudieran plantearse contra las resoluciones que dicten los Secretarios Judiciales que desempeñen sus funciones en el citado Servicio Común y con el objeto de conocer el alcance de la actividad judicial, con vistas a la necesidad futura de su mantenimiento.

La referida Magistrada **D^a. ESTER VIDAL FONTCUBERTA** deberá también hacerse cargo, por sustitución ordinaria, del Juzgado de lo Social número 23 de la misma sede, en tanto **D^a. Macarena Martínez Miranda**, titular de este órgano, realice el curso en la Escuela Judicial, que no será inferior a tres meses y que previsiblemente dará comienzo en la segunda quincena del presente mes de septiembre, al haber superado las pruebas de Especialización en el Orden



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 19 de noviembre de 2009.

La sustitución de esta Magistrada se acuerda por no querer cambiar de destino y ser la más antigua en el escalafón. Igualmente se acuerda dada la escasa carga competencial que asumirá por las nuevas funciones atribuidas a los Secretarios Judiciales.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados por el Pleno de esta Institución para el impulso, articulación y desarrollo de un plan específico de medidas de refuerzo para los órganos del orden jurisdiccional social, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones oportunas para que las medidas acordadas puedan tener efectividad.

Dese traslado del presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y al Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Dese traslado también este acuerdo a la Presidenta del Tribunal Superior de, Cataluña para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

2º.- Aceptar, de conformidad con lo previsto en los artículos 212.2 y 201.5.b de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la renuncia presentada por **D^a. MARÍA NIEVES MONTESERÍN ARIAS**, al cargo de Jueza sustituta para el que había sido nombrada en el presente año judicial y ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, debiendo participarse el presente acuerdo a la interesada, así como al Tribunal Superior de Justicia y a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

3º.- A la vista del Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 5 de Agosto de 2010, adoptado al amparo del artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que interesa la prórroga para el año 2010/2011 del nombramiento de la/los Jueza/ces sustituta/os **D^a. MARÍA CONCEPCIÓN ELENA ALMEIDA, D. JORGE DEL VALLE GÁLVEZ Y D. EDUARDO JOSÉ NAVARRO MIRANDA** nombrada/os para los **Juzgados de Málaga y demás partidos judiciales de esta provincia** por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de Julio de 2010 (publicado en el BOE del siguiente día 26), esta Comisión Permanente acuerda aprobar la propuesta de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo reglamentario de 19 de Noviembre de 2009 (BOE del día 27) en relación con la disposición transitoria del mismo.

El presente Acuerdo se adopta por razones de urgencia y sin intervención de la Comisión de Calificación, a la que se dará cuenta del mismo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4º.- A la vista del Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 3 de Agosto de 2010, adoptado al amparo del artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que interesa la prórroga para el año judicial 2010/2011 del nombramiento del Magistrado suplente **D. HERMINIO RAMÓN PADILLA ALBA** nombrado para la **Audiencia Provincial de Córdoba** por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de Julio de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día 26), esta Comisión Permanente acuerda aprobar la propuesta de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo reglamentario de 19 de Noviembre de 2009 (BOE del día 27) en relación con la disposición transitoria del mismo.

El presente Acuerdo se adopta por razones de urgencia y sin intervención de la Comisión de Calificación, a la que se dará cuenta del mismo.

5º.- A la vista del Acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 21 de Julio de 2010, adoptado al amparo del artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que interesa la prórroga para el año judicial 2010/2011 del nombramiento de la Jueza sustituta **Dª. MARÍA CARMEN SOROLLA BARBER** nombrada para los **Juzgados de Lleida y partidos judiciales de esta provincia** por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de Junio de 2010 (publicado en el BOE del siguiente día 22), esta Comisión Permanente acuerda aprobar la propuesta de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo reglamentario de 19 de Noviembre de 2009 (BOE del día 27) en relación con la disposición transitoria del mismo.

El presente Acuerdo se adopta por razones de urgencia y sin intervención de la Comisión de Calificación, a la que se dará cuenta del mismo.

6º.- A la vista del Acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 30 de Julio de 2010, adoptado al amparo del artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que interesa la prórroga para el año judicial 2010/2011 del nombramiento de la Jueza sustituta **Dª. SUSANA LÓPEZ ALVAREZ** nombrada para los **Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona** por Acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de Diciembre de 2009 (publicado en el BOE del siguiente día 5), esta Comisión Permanente acuerda aprobar la propuesta de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo reglamentario de 19 de Noviembre de 2009 (BOE del día 27) en relación con la disposición transitoria del mismo.

El presente Acuerdo se adopta por razones de urgencia y sin intervención de la Comisión de Calificación, a la que se dará cuenta del mismo.

7º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la aceptación de la renuncia de **Dª. MARÍA MARTA CORTÉS MARTÍNEZ** al cargo de **Jueza sustituta** de los **Juzgados de Granada, Almuñécar, Baza,**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Guadix, Huéscar, Loja, Motril, Órgiva y Santa Fe (Granada), en el año judicial 2010/2011, y su nombramiento para el cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Granada** y mismo año judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, la plaza de Magistrado/a suplente actualmente vacante en la indicada Audiencia Provincial, considerada indispensable para adecuada atención de la misma.

8º.- La Comisión Permanente en su reunión del día 27 de agosto de 2010 (Acuerdo nº 1), aprobó los **Listados de cumplimiento de objetivos del año 2009**, elaborados con arreglo a los términos previstos en el Plan de Actuación acordado entre las Asociaciones Judiciales y el Ministerio de Justicia para la distribución de la partida destinada al abono de las Retribuciones Variables previstas en la Ley 15/2003.

Con posterioridad se ha detectado la omisión indebida de dos Magistrados en los citados listados. Ello se ha debido a que se trata de personas que, aún estando en situación de servicio activo el día 1 de enero del año, como prevé el Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y las Asociaciones Judiciales, no tenían asignada una plaza concreta, sino que estaban en condición de “adscritos” a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, en cuya condición, han tenido actuación jurisdiccional a lo largo del año.

Por todo ello, se acuerda la inclusión de los dos Magistrados que se indican en los listados y tramos que se expresan, así como el traslado de este Acuerdo al Ministerio de Justicia a efectos retributivos:

DNI	Magistrado/a	Listado	Tramo
-----	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	Tercero
-----	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	Tercero

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL